



2021-2024

H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Jalisco.



Oficio No 05.2024

Santa María del Oro, Jalisco, a 22 de enero de 2024

LIC. SONIA NEREYDA PELAYO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Presente

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informar en relación a la obligación de publicar la información inherente a **el nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales**, que luego de haber realizado una minuciosa búsqueda en los Registros y Archivos de esta Tesorería a mi cargo, **no se encontraron cancelaciones o condonaciones de algún crédito fiscal en el periodo de tiempo que comprende del 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte, al 31 treinta y uno de diciembre de 2023 dos mil veintitrés**, razón por la cual las estadísticas de dichos meses se publican en ceros.

Remito lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 8, fracción V, inciso q), y 25, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 71, fracción I, inciso d) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro en particular de momento, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Yovana P.
C. Yovana Pérez Sánchez

ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO
DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO

